



GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME DE AUDITORIA OPERACIONAL N° 03/2021 AUDITORIA OPERATIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (I.D.H.)

Por el periodo comprendido desde el 1° de enero al 31 de diciembre de 2020

Antecedentes

En cumplimiento al Programa Operativo Anual (POA) Gestión/2021 de la Dirección Regional de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco el mismo que consolida los POAs de las Direcciones de Auditoría Interna bajo la dependencia de los actuales Ejecutivos de Desarrollo Transitorios de Caraparí y Villa Montes. De acuerdo a lo establecido en el Art. 2 (Modificaciones al Art. 8 del D.S. 28223), punto 2 (Tesoro General de la Nación), V (Control de los recursos otorgados a los beneficiarios) y punto 2. (Registro y Control) del D.S. 28421, se procedió a ejecutar la Auditoría Operativa Sobre El Cumplimiento Al Programa Operativo Anual Del Impuesto Directo a Los Hidrocarburos (I.D.H.), por el periodo comprendido entre el 1°/01/2020 al 31/12/2020.

Objetivo

El objetivo principal de la AUDITORIA OPERATIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (I.D.H.), es emitir un pronunciamiento de manera individual o en su conjunto, sobre la Eficacia del cumplimiento a los objetivos programados en el POA del **Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco**, de conformidad a lo establecido por las Normas de Auditoría Operacional.

Asimismo, este tipo de auditoría, para el presente análisis tiene el siguiente objetivo específico.

- Emitir una Opinión independiente sobre la Eficacia en el cumplimiento de los objetivos y Metas establecidas en el Plan Operativo Anual aprobado mediante Ley Financial 1267, de la gestión 2020.



GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO



Objeto de la Auditoría

Es el examen y el análisis de la documentación e información generada en la ejecución de las Transferencias, Programas y Proyectos (señaladas en el párrafo del alcance), cuya documentación comprende:

- Plan Operativo Anual de los diferentes programas
- Poas ajustadas
- Informe de Seguimientos Trimestrales
- Convenios
- Informes Técnicos
- Reportes de Ejecución Presupuestaria del SIGEP
- Otros documentos e información relacionada con el objeto de auditoría.
- Programa de Operaciones Anual aprobado mediante ley Financial 1267 de la gestión 2020
- Informes Mensuales de Avance de Obra
- Planillas de Avance de Obra (Físico-Financiero)
- Hojas de Tiempo
- Partes Diarios
- Libro de Órdenes
- Cronograma mensual de actividades para la ejecución
- Informe sobre cronograma mensual de actividades para ejecución de obras
- Informe de Revisión emitido por el Supervisor de Obra asignado
- Reprogramación de actividades

Alcance de la Auditoría

El examen comprende los objetivos ejecutados durante el periodo comprendido entre el 1º/01/2020 al 31/12/2020, según lo establecido por las "Normas de Auditoría Operacional" (NAG del 231 al 236) aprobadas con Resolución N° CGE/057/2016 de fecha 6 de julio de 2016, de acuerdo a lo siguiente:



GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO



- La revisión de los **Recursos percibidos** por concepto del IDH según el periodo del alcance de enero a diciembre del 2020, comprendidos Yacuiba, Caraparí y Villa Montes ascienden a un importe de **Bs 33.982.881,23 más saldo de caja y bancos** al 31 de diciembre de 2019 por **Bs 10.275.482,26** asciende a un monto **total disponible** de **Bs 44.258.363,49**
- Se evaluó la ejecución de los objetivos programados en el POA-PRESUPUESTO aprobado con Ley Financial 1267 de la gestión 2020 correspondientes a recursos provenientes del IDH de Yacuiba, Caraparí y Villa Montes mismo que contemplan **10 transferencias, 25 programas y 2 proyectos de inversión, 0 provisión gasto de capital y 2 previsiones** los mismos suman un importe de **Bs 34.350.644,87**

DIRECCION ADMINISTRATIVA	TRANSFERENCIAS	PROGRAMAS	INVERSION	PROVISION GASTO DE CAPITAL	PREVISIONES
YACUIBA	3	10	1	-	2
CARAPARI	4	6	1	-	-
VILLA MONTES	3	9	-	-	-
TOTAL	10	25	2	0	2

Las 10 Transferencias ,25 Programas y 2 Proyectos, 0 provisiones y 2 previsiones

DIRECCION ADMINISTRATIVA N° 1 (Yacuiba) Ejecutivo Regional Transitorio del Gran Chaco-Yacuiba

1. TRANSFERENCIA AL MUNICIPIO REGION AUTONOMA GRAN CHACO - LEY 3861(10% DES. PROD. AGROP)
2. TRANSF.FONDO ROTATORIO DE FOMENTO PRODUCTIVO REGIONAL - LEY 3384
3. TRANSF.FONDO ROTATORIO DE FOMENTO PRODUCTIVO REGIONAL – DEUDA LEY 3384
4. FORTALECIMIENTO A LA PRODUCCION AGROPECUARIA DEL PUEBLO GUARANI DE LA ZONA YAKU-IGUA
5. APOYO EN LA PRODUCCION PECUARIA EN LAS COMUNIDADES WEENHAYEK



GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO



DEL MUNICIPIO DE YACUIBA

6. DEFENSA Y PROTECCION DE LA MUJER- IDH D.S. 2145
7. PROGRAMA DE SALUD PREVENTIVA
8. PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL CÁNCER
9. PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS
10. APOYO EN LA FORMACIÓN TÉCNICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
11. CONST. INSTITUTO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL AGROPECUARIO
12. FORTALECIMIENTO A LA F.E.L.C.V.
13. PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA
14. GESTIÓN DE RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO 1RA SECC.
G.CHACO
15. PREVISIÓN PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA
16. PREVISIÓN PARA LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA DE LAS ECONOMÍAS
LOCALES

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA N° 2 CARAPARÍ Ejecutivo de Desarrollo Transitorio del Gran Chaco – Caraparí

1. TRANSF.MUNICIPIO REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO-LEY 3861 (10%
DES. PROD.AGROP)
2. TRANSF.FONDO ROTATORIO DE FOMENTO PRODUCTIVO REGIONAL - LEY
3384
3. TRANSF.MUNICIPIO REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO- DEUDA LEY
3861 (10% DES. PROD.AGROP)
4. TRANSFERENCIA AL FONDO ROTATORIO DE FOMENTO PRODUCTIVO
REGIONAL – DEUDA LEY 3384
5. REACTIVACION PRODUCTIVA DE LAS ECONOMIAS LOCALES CARAPARI
6. PROGRAMA SEGURIDAD ALIMENTARIA CARAPARI
7. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA MUJER - IDH D.S. 2145
8. PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS



GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO



9. CONST. ASFA. CAMINO CARAPARI-AGUA BLANCA-TUNEL SANTA ROSA-TRAMO SANTA ROSA -AGUA BLANCA SALITRAL-IÑIGUAZU
10. FORTALECIMIENTO A LA F.E.L.C.V.
11. PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA

DIRECCION ADMINISTRATIVA N° 3 VILLA MONTES Ejecutivo de Desarrollo Transitorio del Gran Chaco - Villa Montes

1. TRANSF.MUNICIPIO REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO-LEY 3861 (10% DES. PROD.AGROP)
2. TRANSF.FONDO ROTATORIO DE FOMENTO PRODUCTIVO REGIONAL - LEY 3384
3. TRANSF. MUNICIPIO REGION AUTONOMA DEL GRAN CHACO – LEY 3038 (10% SALUD)
4. FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCION LOCAL AFECTADA POR LA CONTENCION DEL COVID
5. APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE VILLA MONTES
6. DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LA MUJER - IDH D.S. 2145
7. BRIGADAS COMUNITARIAS DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD VILLA MONTES
8. PREVENCION CONTROL Y ATENCION DEL CORONAVIRUS
9. FORTALECIMIENTO A LA F.E.L.C.V.
10. PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA
11. FORTALECIMIENTO A LA SANIDAD ANIMAL VILLA MONTES
12. PROGRAMA DEL SERVICIO REGIONAL DE CAMINOS – SERECA

RESULTADOS DEL EXAMEN SOBRE LA EFICACIA DE LAS OPERACIONES

RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS (Dirección Administrativa Yacuiba, Caraparí y Villa Montes)



GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO



El Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, para el periodo de enero a diciembre del 2019 registra en su presupuesto aprobado por concepto del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) **Bs 50.234.579,00** habiendo **percibido** solo el importe de **Bs 44.258.363,49** que representa el **88.10% de dicho presupuesto**, tal como se demuestra en el siguiente cuadro:

RECURSOS	PRESUPUESTADO	PERCIBIDO	DIFERENCIA NO PERCIBIDA	% RECURSOS PERCIBIDOS
IDH	50.234.579,00	44.258.363,49	5.976.216	88.10%

GASTOS

Ejecución de Gastos (Dirección Administrativa Yacuiba, Caraparí y Villa Montes)

El Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco, con recursos percibidos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.) para la Gestión/2019 de las Direcciones Administrativas de Yacuiba, Caraparí y Villa Montes, Tal como señalamos en párrafo anterior la entidad percibió recursos por un total de **Bs. 44.258.363,49** de los cuales se **ejecutaron Bs 34.350.644,87** que representa el **68,38 % de presupuesto ejecutado con relación al recurso percibido**.

DEFICIENCIAS

Las observaciones y recomendaciones se consolido de acuerdo a las Recomendaciones por Direcciones Administrativas (DEAs 1, 2 y 3) Yacuiba, Caraparí y Villa Montes, con la finalidad de que los seguimientos se los realice de forma separada

DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO, REPORTADAS EN EL INFORME.

En el examen realizado se identificó las siguientes deficiencias, habiéndose emitido la recomendación necesaria para subsanar la misma, en las Diferentes Direcciones Administrativas (DEAs 1, 2 y 3) Yacuiba, Caraparí y Villa Montes del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco.



GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO



DIRECCION ADMINISTRATIVA N° 1 EJECUTIVO REGIONAL TRANSITORIO (MAE)- YACUIBA

No se reportaron deficiencias

DIRECCION ADMINISTRATIVA N° 2 EJECUTIVO DE DESARROLLO TRANSITORIO- CARAPARI

- 2.1. Entrega de Canasta Alimentaria sin considerar las listas de las OTB
- 2.2. Algunas listas de beneficiarios en fotocopias, o sin firmas y/o sellos de OTB

DIRECCION ADMINISTRATIVA N° 3 EJECUTIVO DE DESARROLLO TRANSITORIO-VILLA MONTES

No se reportaron deficiencias

CONCLUSION GENERAL

Como resultado de la revisión, evaluación y el análisis sobre el cumplimiento de los objetivos y metas en cuanto a lo programado y ejecutado según los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.), que son transferidos por el Gobierno Departamental de Tarija con destino a Transferencias, Programas y Proyectos a cargo del Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco (Yacuiba, Villa Montes y Carapari), se concluye con lo siguiente:

N°	DIRECCION ADMINISTRATIVA	% DE EFICACIA
1	YACUIBA	60.13
2	CARAPARI	94.64
3	VILLA MONTES	32.98
Grado de eficacia en el Cumplimiento de Objetivos y metas		62.48

El Gobierno Autónomo Regional del Gran Chaco a través de la Dirección Regional de Auditoría Interna se concluye que se alcanzaron a cumplir los objetivos y metas programados en el POA 2020, logrando un porcentaje del **62,58%** dando como resultado **EFICAZ CON SALVEDADES** en base a los parámetros establecidos por la Auditoría, es decir se cumplieron los objetivos y metas de los programas y proyectos razonablemente, esta situación que se debió a la Pandemia por el Coronavirus COVID-19, con el D.S. N° 4276 con ampliación de la cuarentena hasta el 31 de julio y N° 4302 se amplió el plazo de la cuarentena nacional, condicionada y dinámica hasta el 31 de agosto de 2020, mencionar que el Municipio de Yacuiba está clasificada en Nivel de Riesgo Alto.



GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO



RECOMEDACION GENERAL

En cumplimiento a lo que establece la Resolución No CGR-1/010/97 de fecha 25 de marzo de 1997, recomendamos a la Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE), lo siguiente:

En el plazo de diez días hábiles a partir de la recepción del presente informe, emita su pronunciamiento escrito sobre la aceptación de cada una de las recomendaciones, fundamentado su decisión sobre aquellas con las que no estuviera de acuerdo y remita a la Dirección Regional de Auditoría Interna y Gerencia Departamental de la Contraloría de Tarija, copia de su pronunciamiento.

Asimismo, dentro del plazo mencionado en el párrafo anterior (10 días hábiles), emita el cronograma de implantación sobre las recomendaciones aceptadas, estableciendo plazos, acciones a tomar y los responsables de su cumplimiento, y copia de dicho documento remita a la Dirección Regional de Auditoría Interna y Gerencia Departamental de la Contraloría de Tarija.

Es cuanto se informa a su autoridad, para los fines consiguientes.

Yacuiba, 26 de febrero de 2021


Lic. Julian Flores Limón
PROFESIONAL I
SUP. REG. DE AUDITORIA INTERNA
G.A.R.G.CH.


Lic. Reyna Aguilar Barriga
DIRECTORA REGIONAL DE AUDITORIA INTERNA
GOBIERNO AUTONOMO REGIONAL DEL GRAN CHACO
C.C.B.0411/LP-2011
RAIG :00164-4601


Lic. Jaime Zelaya Rojas
DIRECTOR DEL DPTO.
DE AUDITORIA INTERNA a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO REGIONAL DEL
GRAN CHACO - VILLA MONTES